LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA IGNORA LA SOLICITUD DE REUNIÓN PARA TRATAR LAS LIMITACIONES ARBITRARIAS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS LABORALES

Con **fecha 7 de abril de 2025** esta organización sindical remitió un escrito a esta Agencia denunciando una serie de situaciones que afectan gravemente al personal funcionario e interino adscrito a la Agencia Andaluza de la Energía. Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta formal ni se ha constatado corrección alguna de las prácticas denunciadas.

Entre las incidencias ya puestas de manifiesto destacaban las siguientes:

- La indebida aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral a personal funcionario.
- La denegación de permisos para la realización completa de pruebas selectivas convocadas por administraciones públicas.
- La restricción arbitraria de permisos por cuidado de hijos enfermos o urgencias médicas, contraria a la Instrucción 3/2019.
- La limitación injustificada de 3 horas en permisos por visita médica.

A esta situación se suman incidencias adicionales detectadas en el funcionamiento ordinario:

1. Falta de transparencia y justificación en el complemento de productividad.
2. Falta de comunicación oficial sobre decisiones que afectan al personal funcionario.
3. Rotación inestable de puestos de trabajo (“mesas calientes”).
4. Aplicación restrictiva de los derechos relacionados con la conciliación y la salud familiar.

Desde el **SAF consideramos especialmente grave que una Agencia que tiene como Directora-Gerente a toda una ex-Directora General de Función Pública y como Secretaria General a toda una ex-Subdirectora de Planificación y Gestión de RR.HH, se niegue a mantener una reunión con el sindicato mayoritario de nuestro sector y siga incumpliendo de forma flagrante la normativa aplicable en materia de vacaciones y permisos al personal funcionario.**